RESOLUCIÓN No. 54-01301 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0051-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR (E) REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-02862 de 2025 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el 2° de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Norte de Santander el día 06 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma de SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), el aviso de convocatoria, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SAMC-NDS-0051-2026**, que tiene por objeto ***"54_290 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DE DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE COMUNEROS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER PRIMERA ETAPA."***

Que, la Dirección Regional Norte de Santander ha estimado que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($969.725.286,29)** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16526 de 2026**, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

Nro. CDP	Fecha CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
16526	2026-07-28	101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	NACIÓN	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS	255.212.073,62
			C-3699-1300-17-53105B-3699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	NACIÓN	SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS	609.515.135,00
			C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	PROPIOS	SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON TREINTA Y CINCO PESOS	67.033.730,35
			C-3699-1300-17-53105B-3699054-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO INTEGRAL DE LA	NACIÓN	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	38.500.000,00

RESOLUCIÓN No. 54-01301 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0051-2026

Nro. CDP	Fecha CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL			
					VALOR TOTAL	**970.260.938,97**

Que, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en obra o servicio, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada Menor Cuantía de conformidad con lo estipulado el literal b), del numeral 2., del artículo 2. de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015, bajo esta modalidad se evaluarán las propuestas que resulten habilitadas y que cumplan con todas las especificaciones establecidas y aprobadas en el pliego de condiciones definitivo y se empleará la ponderación de los elementos de calidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49204883&is , a partir del 06 de agosto de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SAMC-NDS-0051-2026, se presentaron observaciones por parte de dos (2) proveedores, JAIDER ENRIQUE IBARRA RODRIGUEZ y NEIDER JULIAN VILLAMIZAR HERNANDEZ, las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta Nº 1 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(USD 125.000.00)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria **NO** será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes de conformidad con lo establecido en el estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($969.725.286,29)** IVA incluido.

Que, dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso No. SAMC-NDS-0051-2026, NO se presentaron observaciones por parte de los proveedores.

Que, el día 13 de octubre de 2026 a las 6:00:00 PM, se realizó la presentación de ofertas al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NDS-0051-2026, por consiguiente, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas:

RESOLUCIÓN No. 54-01301 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0051-2026



Que, la Dirección Regional Norte de Santander, mediante los evaluadores, la normatividad vigente en relación con el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía procedió a verificar el cumplimiento por parte de los proponentes de los requerimientos mínimos habilitantes establecidos por la Entidad.

Que, el día 16 de octubre de 2026 a las 05:04 PM se publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de los componentes FINANCIERO, RESIDUAL, JURÍDICO Y TÉCNICO arrojando como resultado el siguiente consolidado:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO NRO. SAMC-NDS-0051-2026

OBJETO: 54_290 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DE DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE COMUNEROS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER PRIMERA ETAPA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO JP BRICEÑO	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

PLAZO PARA ACLARAR Y SUBSANAR: En consecuencia, se otorga el siguiente plazo, es decir hasta el día **21 DE OCTUBRE DE 2026, hasta las 18:00 horas.** En virtud de lo anterior la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en los numerales 2, 3, 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. En dicho informe se le concederá un plazo al proponente para que subsanen la ausencia de requisitos a la falta de documentos habilitantes, sopena de rechazo definitivo de su propuesta de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Luego de verificación y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el SENA procederá a llevar a cabo la adjudicación del contrato dentro del plazo fijado en la invitación pública. Es necesario aclarar que el documento requerido en las evaluaciones es requisito habilitante el cual deberá ser presentada en la plataforma SECOP II de dicho proceso contractual.

Que, de acuerdo al cronograma de los pliegos de condiciones definitivo se otorgó un plazo comprendido desde 16 hasta el 21 de octubre de 2026, hasta las 18:00 horas, para presentar las subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preeliminar. Vencido el plazo se presentaron tres (3) subsanaciones por parte de los proveedores CONSORCIO JP BRICEÑO, IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS y UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026; y cinco (5) observaciones por parte de los proveedores UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026 y IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta Nº 2 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo a las subsanaciones y observaciones presentadas, el día 27 de octubre de 2026 se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación final de requisitos habilitantes de los componentes FINANCIERO, RESIDUAL, JURÍDICO Y TÉCNICO arrojando como resultado el siguiente consolidado:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO NRO. SAMC-NDS-0051-2026

OBJETO: 54_290 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DE DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE COMUNEROS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER PRIMERA ETAPA.

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO JP BRICEÑO	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	[illegible]
CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	[illegible]
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	[illegible]
UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	[illegible]

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 54-00802 del 06 de agosto de 2026, recomienda al Director Regional Norte de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, DECLARAR DESIERTO el proceso de la referencia.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables los referidos oferentes no dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independientemente publicadas en el enlace del proceso en la plataforma SECOP II.

Que, en atención al informe de evaluación la entidad procede el a publicar a los 27 días del mes de octubre de 2026 la Resolución No. 54-01205 de 2026 *"Por la cual se ordena declarar desierto el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-NDS-0051-2026"*, el término legal para recurrir comenzó a correr el día 28 de octubre de 2026 y venció el día 11 de noviembre de 2026; que revisado el expediente digital en el módulo de mensajes y observaciones de la plataforma SECOP II, se constata que se radicaron oportunamente y dentro del término legal dos (2) escritos por parte de los proponentes UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026 y IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.; y un (1) mensaje presentado por el CONSORCIO JP BRICEÑO, la cual fue objeto de revisión, evidenciándose que su contenido no reunía los requisitos formales exigidos para la interposición de un recurso de reposición.

Que, El oferente IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S, presentó oportunamente un (01) recurso de reposición allegado mediante mensaje con referencia CO1.MSG.10144852 de fecha de 28/10/2026 a la 1:20:58 PM, contra la referenciada resolución de declaratoria de desierta.

Que, El oferente UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026 presentó oportunamente mediante mensaje con referencia CO1.MSG.10143435 de fecha de 28/10/2026 a las 10:13:29 AM, una (01) solicitud de revocatoria directa, contra la referenciada resolución de declaratoria de desierta

Que, la entidad a los 13 días del mes noviembre de 2026, procedió a publicar Constancia Secretarial de ejecutoria y presentación de recursos de reposición, donde dejó constancia que una vez revisado el expediente digital en el módulo de mensajes y observaciones de la plataforma SECOP II, se constata que se radicaron oportunamente y dentro del término legal dos (2) escritos de reposición por parte de proponentes legitimados dentro del proceso tendientes a resolver.

Que, La entidad con el fin de garantizar una decisión ajustada a la legalidad y prevenir la causación de un daño antijurídico, se elevó consulta y se contó con el acompañamiento integral y los rigurosos conceptos jurídicos emitidos por el Área de Defensa Judicial de la Regional Norte de Santander, en aras de resolver conforme a derecho los referenciados recursos.

Que, del respectivo análisis jurídico la entidad mediante resolución No. 54-01300 del 13 de noviembre 2026, resolvió lo siguiente:

> *Artículo 1º: REPONER y dejar sin efectos jurídicos en todos sus partes la Resolución No. 54-01205 del 27 de octubre de 2026, "Por la cual se ordena declarar desierto el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-NDS-0051-2026", de conformidad con la motivación expuesta en la parte considerativa del presente acto administrativo.*
>
> *Artículo 2º: DECLARAR PROCEDENTES y, en consecuencia, RESOLVER FAVORABLEMENTE los recursos de reposición interpuestos oportunamente por los oferentes IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. y la UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026, en los términos y fundamentos expuestos en la parte motiva de esta resolución.*
>
> *Artículo 3º: ORDENAR la retroacción de la actuación administrativa dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NDS-0051-2026 al estado anterior a la expedición del acto revocado*

Que, para cumplimiento de la decisión adoptada en la Resolución No. 54-01300 del 13 de noviembre 2026, el Comité Evaluador dio continuidad al proceso de evaluación en estricto cumplimiento a lo resuelto en el marco de los requisitos habilitantes que fueron objeto de los recursos interpuestos, en particular, lo relacionado con la habilitación jurídica de la UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026 y la acreditación de la capacidad de organización y capacidad residual de IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S

Que, una vez revisada todos los soportes documentales de las ofertas habilitadas se procedió a publicar el informe definitivo de la evaluación de ofertas, quedando el siguiente consolidado:

INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO NRO. SAMC-NDS-0051-2026

OBJETO: 54_290 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DE DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE COMUNEROS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER PRIMERA ETAPA.

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO JP BRICEÑO	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**INHABILITADO**
CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**INHABILITADO**
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

REQUISITOS PONDERABLES:

PROPONENTE	Oferta Económica 49,50	Factor de calidad 30	Apoyo a la industria nacional 20	Emprendimientos y empresas de mujeres 0,25	Mipymes 0,25	RESULTADO
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	**49,50 puntos**	**30,00 puntos**	**20,00 puntos**	**0,25 puntos**	**0,25 puntos**	**100,00 puntos**
UNIÓN TEMPORAL SENA COMUNEROS 2026	49,49 puntos	30,00 puntos	20,00 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	**99,99 puntos**

Que, debido a lo anterior, el comité evaluador del presente proceso decidió recomendar al **ORDENADOR DEL GASTO, ADJUDICAR** el contrato al proponente **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS** identificado con **Nit. 901266624-6,** como resultado de la evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NDS-0051-2026, por cumplir y habilitar los requisitos de carácter financiero, residual, jurídico y técnico, y obtener el 100 % de la ponderación del factor económico, técnico y jurídico, cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivos del presente proceso.

RESOLUCIÓN No. 54-01301 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0051-2026

Que, el valor total de la adjudicación es por la suma **NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($913,244,295.78)** incluido el impuesto al Valor agregado (IVA).

Que, por lo anterior el Director (E) de la Regional Norte de Santander del SENA:

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NDS-0051-2026, cuyo objeto es ***"54_290 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DE DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE COMUNEROS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER PRIMERA ETAPA",*** por un valor de ***NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($913,244,295.78)*** *incluido el impuesto al Valor agregado (IVA),* cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16526 de 2026.***

Artículo 2º: NOTIFICAR la presente resolución en los términos del artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al proponente ***IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS*** identificado con ***Nit. 901266624-6***, entregándole copia del acto administrativo, a través de la herramienta de mensajería de SECOP II, con anotación de fecha y hora, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 3º: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación pública.

Artículo 4º: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, es decir, lo establecido a través de la plataforma SECOP II, de lo contrario, se habilitará la entidad para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta presentada en el presente proceso.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los **13/11/2026**

Firmado digitalmente por Sergio Alfonso Ramirez Figueroa
Fecha: 2026.11.13 18:00:12 -05'00'

SERGIO ALFONSO RAMÍREZ FIGUEROA
Director Regional (e)

Vo.Bo.: *Brayan José Rojas Hurtado,*
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: *Daniel Eduardo Angarita Galvis*
Líder de Contratación Dirección Regional

Elaboró: *Ingrid Susana Buitrago Cuellar,* Ingrid Buitrago
Contratista Dirección Regional